

APRUEBA AUTORIZACION TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM PARA LA ADQUISICION DE TONER SAMSUNG DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.

HUÉPIL, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2745 / de 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el articulos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 196 de fecha 04 de septiembre de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Don Cristian Osos Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 171 de fecha 24 de agosto de 2017, donde solicita la adquisición de tóner Samsung para impresora de la Escuela F-1016 de Trupán.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir por Trato Directo bajo 10 UTM. La adquisición de tóner Samsung para la fotocopidora de la Escuela F-1016 de Trupán.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA RUT: 76.241.351-5 por un valor de \$ 62.018.-, ARTIKASPA RUT: 76.398.896-1 por un valor de \$ 64.736.- e IDEA MARKET SPA RUT: 76.148.288-2 por un valor de \$ 67.592.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad de adquirir por Trato Directo bajo 10 UTM. La adquisición de tóner Samsung para impresora de la Escuela F-1016 de Trupán.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. Para la adquisición de tóner Samsung para impresora de la Escuela F-1016 de Trupán por un valor de \$ 62.018.- (sesenta y dos mil dieciocho mil pesos) valor con IVA Incluido al proveedor IGESTEC COMERCIALIZADORA LTDA. RUT: 76.241.351-5.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.04.009 insumos, repuestos y accesorios computacionales por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupán.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/GEPL/CMOA/SNFM/gdc



Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

